



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 030418

La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 267 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 16049 del 10 de mayo de 2004, se denunció la tala sin autorización en la Carrera 20 con Calle 51 (Conjunto Tocaba) de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el pasado 1 de junio del 2004 y expidió el Concepto Técnico No. 4640 del 15 de junio del 2004, mediante el cual se constató: "... **Concepto Técnico:** Se realizó la visita a la esquina de la dirección radicada, no existe el conjunto residencial TOCABA. Se recorrieron las áreas cercanas a la dirección radicada y no fue posible por parte del ingeniero responsable de la visita, encontrar rastros o evidencias de las talas denunciadas por el quejoso..."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 16049 del 10 de mayo de 2004, relacionada con la tala y poda antitécnica.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 14 MAR 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaria General

Grupo Quejas y soluciones
Proyectó: Melissa Cárdenas C.

Bogotá sin Indiferencia